



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Informe secretarial: Arauca, Arauca, 9 de noviembre de 2021. En la fecha, ingreso al Despacho el presente expediente, en aras de resolver solicitudes de aplazamiento, de la audiencia de pruebas del día 11 de noviembre de 2021.

José Humberto Mora Sánchez
Secretario

Arauca, Arauca, 10 de noviembre de 2021

Medio de Control: Reparación Directa
Radicado: 81-001-33-31-001-2016-00402-00
Demandantes: José Antonio Solano y otros
Demandados: Hospital del Sarare y otros
Providencia: Auto decide aplazamiento

En el presente proceso se fijó como fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas, el día 11 de noviembre de 2021 a las 08:30 a.m.; sin embargo, el testigo solicitado por la parte demandada, Ever Yesid Cetina Lozada, allegó solicitud de aplazamiento el 2 de noviembre de 2021, justificando inasistencia para declarar, así mismo, el apoderado de la parte demandante, en escrito del 9 de noviembre de 2021, solicita aplazamiento de la diligencia justificando inasistencia de dos testigos decretados a su favor y el desconocimiento de la ubicación de otro.

Así las cosas, el Despacho accederá a las solicitudes de aplazamiento y procederá a fijar una nueva fecha, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 181 del CPACA, para lo cual, las partes deberán tener en cuenta, las recomendaciones previstas para las audiencias virtuales, a través de la plataforma lifesize, dadas a conocer en la providencia anterior.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Administrativo de Arauca,

DECIDE

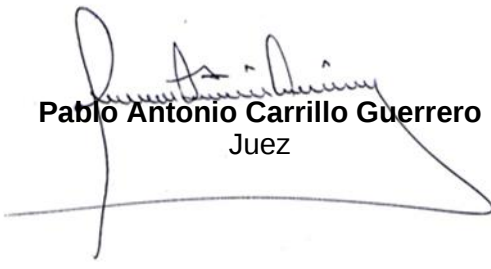
Primero: Acceder a las solicitudes de aplazamiento presentadas por Ever Yesid Cetina Lozada y la parte demandante, según lo expuesto en la parte motiva.

Segundo: Fijar como nueva fecha para la audiencia de pruebas, el día 25 de noviembre de 2021, a las 08:30 a.m., la cual se realizará de manera virtual, en las mismas condiciones señaladas en auto que antecede.

Tercero: Exhortar a las partes y a sus apoderados a concurrir puntualmente a la audiencia.

Cuarto: Realizar los registros pertinentes en el Sistema Informático de Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase


Pablo Antonio Carrillo Guerrero
Juez